

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.626/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Ref. Expediente N° 305 - 13 - 2013.-

VISTO: los Artículos 204° y 204° bis del Código Fiscal (Ley N° 6.792); y
CONSIDERANDO:

Que en ambos casos la H.C.D. delega en el Poder Ejecutivo la facultad de modificar los importes de los mínimos no imposables de acuerdo a la política tributaria general que se establezca;

Que se entiende procedente se incremente el importe del mínimo no imponible para los profesionales encuadrados en el Art. 204°, a la suma de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos) por mes, que actualmente se encuentra en \$ 3.000,000, a efectos de mantener en moneda estable la decisión adoptada en Diciembre de 2011, plasmada en el Artículo 26° de la Ley N° 7.051 (que modifica el Código Fiscal Provincial);

Que para el caso del régimen de monotributo social, regulado por el Art. 204 bis, se entiende pertinente que se incremente el mismo a la suma de \$

2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) por mes, actualmente se encuentra en \$ 1.000,00 mensuales, a efectos de cumplir acabadamente con el concepto de inclusión a los sectores sociales que requieren mayor protección por parte del Estado, incorporado a la normativa por el Art. 18° de la Ley N° 7.109;

Que se han pronunciado los estamentos técnico y legal de la D.G.R., y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, servicios que coinciden en sus apreciaciones de viabilidad y procedencia, sugiriendo impulsar el dictado del acto administrativo pertinente;

Que de la misma manera se expide Fiscalía de Estado-Procuración del Tesoro en su Dictamen N° 874/2013 al destacar que la prerrogativa le compete al Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Fijase un mínimo no imponible mensual, no acumulativo de \$ 3.500,00

(Pesos Tres Mil Quinientos) para los Profesionales que no estuvieren organizados bajo cualquier forma asociativa de empresa, previsto en el Artículo 204° de la Ley N° 6.792.

Art. 2° - Fijase un mínimo no imponible mensual de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) para los contribuyentes inscriptos ante AFIP en el régimen de "Monotributo Social", previsto en el Artículo 204 bis de la Ley N° 6.792.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección General de Rentas para reglamentar las normas contenidas en el presente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cúrsese a la Dirección General de Rentas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.294/2013

Santiago del Estero, 26 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1630-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida:535 - "Transferencias a Otros Organismo Nacionales y Provinciales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá contar con crédito presupuestario necesario para el normal desenvolvimiento operativo de dicho Consejo Provincial;

Que existen recursos disponibles por Economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sr. Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10880 3313**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	120.000,00	120.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			120.000,00	120.000,00
TOTAL DE RECURSOS			120.000,00	120.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1630 213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
11	01	00	00	02	535	10	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	120.000,00

DECRETO N° 1.307/2013

Santiago del Estero, 28 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 35687-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 16 - "Atención Primaria de la Salud", correspondiente al Inciso: "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con el crédito necesario para la adquisición de equipamiento mobiliario destinado a la UPA N° 12 del Barrio Belgrano;

Que existen recursos disponibles por Economía de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3587 3312****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	211.824,00	211.824,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			211.824,00	211.824,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL DE RECURSOS	211.824,00	211.824,00
--------------------------	-------------------	-------------------

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3587 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
15	16	00	00	01	437	10	Equipo de Oficina y Muebles	211824

DECRETO N° 1.310/2013

Santiago del Estero, 28 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 327-45-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recurso Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El incremento del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: 1) Productos Papel, Cartón e Impresos Varios, 2) Otros y 3) Otros Bienes de Consumo VARIOS Y b) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: 1) Conservación y Ampliación de Plantas de Potabilizadoras de Obras de Agua y Cloacas y 2) Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloacas;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel E. Tévez

ANEXO I**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	52/11	-3600000
TOTAL			-3600000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	0	2	76	421	Trabajos Públicos Obras Complementarias para la Instalación de Plantas de Provisión de Agua Potable	-2500000	-2500000
52	0	3	51	421	Trabajos Públicos Refacción y Conservación de Edificios	-1100000	-1100000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL	-3600000	-3600000
--------------	-----------------	-----------------

ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	0	0	3	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	3600000	3600000
40	0	0	3	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	-3600000	-3600000
TOTAL						0	0

ANEXO IV
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	52/11	3600000
TOTAL			3600000

ANEXO V
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	0	0	1	231	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	50000	50000
52	0	0	1	259	Otros	3500000	3500000
52	0	0	1	299	Otros Bienes de Consumo Varios	50000	50000
TOTAL						3600000	3600000

ANEXO VI
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	0	1	51	421	Trabajos Públicos Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloacas	1500000	1500000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

52	0	1	53	421	Trabajos Públicos Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloacas	1000000	1000000
52	0	2	60	421	Trabajos Públicos Construcción Acueducto Termas - La Puerta 3° Etapa	-500000	-500000
52	0	2	65	421	Trabajos Públicos Provisión de Plantas de Osmosis inversa para las Localidades de Santos Lugares y Sachayoj (Dpto. Alberdi), Fortin Inca (Dpto. Belgrano), Icaño, Herrera y Real Sayana (Dpto. Avellaneda), Huyamampa (Dpto. Banda), Estación La Punta (Dpto. Choya), Alhuampa (Dpto. Moreno), Las Delicias y El Balde (Dpto. Pellegrini) y San Ramon (Dpto. Robles) - Primera Etapa	-100000	-100000
52	0	2	96	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a la Localidad de Donadeu	-500000	-500000
52	0	3	51	421	Trabajos Públicos Refacción y Conservación de Edificios	-1400000	-1400000
TOTAL						0	0

DECRETO N° 1.311/2013

Santiago del Estero, 28 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 3303-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita expresión presupuestaria del Remanente Ejercicios Anteriores, correspondiente al Recurso Específico: "Aporte Ministerio de Salud Nación para el Fortalecimiento en Areas de Enfermería y Obstetricia", perteneciente al Programa 01 - "Acciones Centrales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios, asignados a Partida Parcial: Becas, destinados al fortalecimiento en Areas de Enfermería y Obstetricia;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3303 3313****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34474	REMANENTE APORTE MRIO. SALUD NAC. P/FORT. AREAS DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	15	93352	93352

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES	93352	93352
TOTAL DE RECURSOS	93352	93352

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3303 3313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
15	1	0	0	1	513	34474	BECAS	93352

DECRETO N° 1.312/2013

Santiago del Estero, 28 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 10880-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de créditos presupuestarios, asignado al Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Banco Corneas" - Región NOA", correspondiente a Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios, para la adquisición de Bienes de Consumo y Bienes de Capital indispensables para la funcionalidad operativa del Organismo;

Que existen recursos disponibles por Economía de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10880 3313**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	820000	820000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			820000	820000
TOTAL DE RECURSOS			820000	820000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10880 3313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
15	1	0	0	3	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	20000
	1	0	0	3	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	20000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	1	0	0	3	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	100000
	1	0	0	3	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	60000
	1	0	0	3	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	60000
	1	0	0	3	351	10	Servicios Comerciales y Financieros	60000
	1	0	0	3	371	10	Pasajes y Viáticos	100000
	1	0	0	3	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	330000
	1	0	0	3	436	10	Equipo para Computación	30000
	1	0	0	3	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	30000
	1	0	0	3	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	10000

DECRETO N° 1.313/2013

Santiago del Estero, 28 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 13986-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 16 - "Atención Primaria de la Salud", Actividad 01 - "Atención Primaria de la Salud, correspondiente a la Partida Parcial: 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adquisición de balanzas, tensiómetros, medidor de estatura, nebulizador y camillas para ser distribuidos en UPAS de Capital, Banda e Interior de la Provincia;

Que existen recursos disponibles por Economía de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13986 3312**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	280000	280000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			280000	280000
TOTAL DE RECURSOS			280000	280000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13986 3312

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
15	16	0	0	1	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	280000

DECRETO N° 1.314/2013

Santiago del Estero, 28 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 16952-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios, para la adquisición de equipamiento de un manipulador uterino, una pinza disector de 10mm, dos pinzas de agarre t/cocodrillo, una pinza delicada atraumatica y una pinza tijera curva de 5mm, con destino al hospital Regional Dr. Ramón Carrillo;

Que existen recursos disponibles por Economía de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 16952 3312**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	40000	40000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			40000	40000
TOTAL DE RECURSOS			40000	40000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 16952 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
15	12	2	0	1	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	40000

DECRETO N° 1.315/2013

Santiago del Estero, 28 Junio 2013.

VISTO: El Expediente N° 19201-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 02 - "Area Programática I - Area Metropolitana", correspondiente al Inciso: "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adquisición de 13 (trece) camas para cuidados intermedios con barandas y portasueros cuadros posiciones, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, 3 calefactores eléctricos para el Hospital de Niños Dr. Francisco Viano y 34 nebulizadores ultrasónicos, para la Dirección General de Atención Médica;

Que existen recursos disponibles por Economía de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19201 3313**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	157000	157000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			157000	157000
TOTAL DE RECURSOS			157000	157000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19201 3313

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
15	12	2	0	1	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	103000
	12	2	0	1	437	10	Equipo de Oficina y Muebles	54000

DECRETO N° 1.340/2013

Santiago del Estero, 2 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 7139-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos y modificación interna de créditos presupuestarios correspondientes al Recurso: "Recupero Préstamos Adjudicatarios";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el aumento del crédito presupuestario correspondiente a distintas Partidas incluidas en los Incisos: Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias;

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
24411	Recupero Préstamos Adjudicatarios	53/11	10000000
TOTAL			10000000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 24411 - RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	0	0	1	131	Retribuciones Extraordinarias	1500000	1500000
53	0	0	1	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	500000	500000
53	0	0	1	134	Aporte Patronal para Obra Social	300000	300000
53	0	0	1	221	Textiles y Vestuarios Varios	100000	100000
53	0	0	1	231	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	100000	100000
53	0	0	1	299	Otros Bienes de Consumo Varios	800000	800000
53	0	0	1	311	Energía Eléctrica, Agua y Gas	165000	165000
53	0	0	1	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	300000	300000
53	0	0	1	371	Pasajes y Viáticos	1000000	1000000
53	0	0	1	387	Juicios y Mediaciones	75000	75000
53	0	0	1	399	Otros Servicios Varios	2000000	2000000
53	0	1	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad Capital	500000	500000
53	0	2	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad de La Banda	500000	500000
53	0	4	51	421	Trabajos Públicos Mantenimiento del Edificio del I.P.V.U.	160000	160000
53	0	6	51	421	Trabajos Públicos Producción de Tabiques	500000	500000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

53	0	0	1	436	Equipo para Computación	400000	400000
53	0	0	1	439	Equipos Varios	100000	100000
53	0	0	1	521	Transferencias a Personas	1000000	1000000
TOTAL						1000000	1000000

ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 24411 - RECUPERO PRESTAMOS ADJUDICATARIOS

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	0	0	1	131	Retribuciones Extraordinarias	500000	500000
53	0	0	1	161	Beneficios y Compensaciones Varias	-500000	-500000
53	0	1	59	421	Trabajos Públicos Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	-500000	-500000
53	0	1	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad Capital	500000	500000
53	0	3	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales en distintas Localidades del Interior de la Provincia	-840000	-840000
53	0	4	51	421	Trabajos Públicos Mantenimiento del Edificio del I.P.V.U.	840000	840000
TOTAL						0	0

DECRETO N° 1.411/2013

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 557 - Código
27 - Año 2013 del registro de la Dirección
General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la
aprobación de la Documentación Técnica
correspondiente a la Contratación del
"SERVICIO DE AUDITORIA
EXTERNA PARA LA SUPERVISION
D E L A O B R A
REFUNCIONALIZACION Y PUESTA
E N V A L O R H O S P I T A L
INDEPENDENCIA 2ª ETAPA -
CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO", con un
Presupuesto Oficial de \$ 505.206,00
(Pesos Quinientos Cinco Mil Doscientos
Seis), incluido IVA, mediante la
modalidad de Contratación Directa, en
virtud a lo establecido en el Artículo 9º,
inciso e) de la Ley N° 2.092 de Obras
Públicas y modificatorias, y con un plazo

de 12 (doce) meses corridos;

Que el objeto del servicio requerido
consiste en la contratación para la
"Supervisión de Obra", lo que implica
inspección técnica superior ejercicio sobre
la dirección de la obra y la empresa y/o
contratistas y/o instalaciones que
intervienen en el desarrollo de la misma;
Que conforme al alcance de los servicios
requeridos, la consultora deberá observar
toda las normas y reglamentaciones que
rigen en materia de estudios para la
construcción de edificios destinaos a la
atención de la salud y según se desprende
de la documentación adjunta, se trata de
un servicio especializado en lo que hace a
proyecto, diseño, planificación y
construcción de complejos hospitalarios;
Que ha intervenido la Delegación
Contable a fojas 40 realizando la
afectación preventiva del gasto por un
monto de \$ 300.000,00 (Pesos
Trescientos Mil), correspondiente al Año
2013;

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia, mediante Dictamen N° 283 de
fecha 3/7/2013, considera que podrá darse
continuidad al trámite dándole tratamiento
de Contratación Directa por Vía de
Excepción, mediante acto administrativo
del Poder Ejecutivo;

Que Fiscalía de Estado, mediante
Dictamen N° 1.419 de fecha 5/7/2013
hace notar que no surge una justificación
por parte de la Dirección General de
Arquitectura que indique la falta de
profesionales adecuados para prestar el
servicio que se pretende contratar, por lo
que sugiere, que previo a la realización y
agregado de un informe técnico en tal
sentido que justifique debidamente dicha
situación, la continuidad del trámite hasta
el dictado del acto administrativo
aprobatorio;

Que atento a ello, a fojas 56 corre
agregado el informe requerido
precedentemente;

Por ello,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica destinada al "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR HOSPITAL INDEPENDENCIA 2ª ETAPA - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con Presupuesto Oficial de \$ 505.206,00 (Pesos Quinientos Cinco Mil Doscientos Seis), inclusivo IVA, mediante la modalidad de Contratación Directa, con un plazo de 12 (doce) meses.

Art. 2° - AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar la Contratación Directa, previa compulsión de precios, para la selección mencionada en el Artículo 1°, encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 9°, inciso e), de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas y sus modificatorias y en la excepción establecida por el artículo 7° del Decreto Provincial N° 0.77/2009.

Art. 3° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 21 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 56 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 3000.000,00 - Año

2013 y el saldo restante en los Ejercicios 2014.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.435/2013

Santiago del Estero, 15 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 738-34-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia" Actividad 03 - "Plan Piloto de Mediación Obligatoria", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 341 - "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", perteneciente al Inciso: "Servicios No Personales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicha Jurisdicción, prorrogar los planes Pilotos de Mediación hasta el 30 de Septiembre del corriente año; Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 738 3413

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fiancia- miento	Concepto	Importe
13	11	0	0	3	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	400000
12	22	1	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-400000

DECRETO N° 1.436/2013

Santiago del Estero, 15 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 745-34-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia" incremento de crédito presupuestario en diversas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicha Jurisdicción, cubrir gastos inherentes a la realización del Curso de Posgrado de Derecho Ambiental;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 745 3413

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
13	11	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	50000,1
	11	0	0	1	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	100000
	11	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	100000
	11	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	50000
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	300000

DECRETO N° 1.437/2013

Santiago del Estero, 15 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 092-126-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", modificación del Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, a fin de posibilitar la creación de un (1) cargo de Director General "A";

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

ANEXO I

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CODIGO			DENOMINACION	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			JURISDICCION 12: Ministerio de Economía		$\frac{1}{1}$
			PROGRAMA 15: Programación y Administración Presupuestaria		$\frac{1}{1}$
			U.E.: Dirección General de Presupuesto		
			ACTIVIDAD 01		$\frac{1}{1}$
02			ADMINISTRATIVO		$\frac{1}{1}$
02	3	542	Categoría 3	1	
			JURISDICCION 14: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	$\frac{1}{1}$	
			PROGRAMA 11: "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos"	$\frac{1}{1}$	
			U.E.: Subsecretaría de Derechos Humanos		
			ACTIVIDAD 01	$\frac{1}{1}$	
01			AUTORIDADES SUPERIORES	$\frac{1}{1}$	
01	0	080	Director General "A"	1	
TOTAL GENERAL				$\frac{1}{1}$	$\frac{1}{1}$

DECRETO N° 1528/2013

Santiago del Estero, 25 de Julio de 2013.

Asunto N° 2770/13

VISTO: Los artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia, la Ley N° 6.811 y la Ley N° 6924 y modificatorias, la nota de fecha 26 de Junio de 2013 remitida por el Consejo de la Magistratura por la cual se eleva al Poder Ejecutivo la Resolución Serie B 02/2013 que contiene las ternas y ordenes de méritos del concurso N° 45/10 para cubrir los cargos de Vocales de Cámara de Juicio Oral de 1°, 2° y 3° Nominación con asiento en la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia, en su artículo 191, establece el procedimiento de designación de los jueces inferiores en los siguientes términos: "... Los jueces de los tribunales inferiores serán designados por el Poder Ejecutivo en base a una propuesta en terna del Consejo de la Magistratura."

Que, a su vez, la Carta magna provincial establece como función del Consejo de la Magistratura, entre otras, la siguiente: artículo 195 inc. 1.) "Seleccionar, mediante concurso publico, a los postulantes para magistraturas inferiores del Poder Judicial...", y en el inc. 2.- establece que: "Remitir al Poder Ejecutivo ternas para el nombramiento de los magistrados referidos en el inciso anterior."

Que la reforma de la Constitución de la Provincia del año 2005, a diferencia de la reforma de 1997, estableció que los concursos "... deberán ser de antecedentes y oposición, garantizando

mecanismos de transparencia e igualdad y privilegiando la integridad moral, la idoneidad técnica de los postulantes y su compromiso personal con las instituciones democráticas y los derechos humanos" (artículo 194).

Que del precedente diseño institucional se desprende, entonces, que para la designación en propiedad de los cargos de Vocales de Cámara de Juicio Oral, debe contar con la participación del Consejo de la Magistratura, en tanto órgano investido de la potestad de seleccionar a los postulantes mediante concursos públicos de antecedente y oposición y la del Poder Ejecutivo al que le cabe la designación propiamente dicha, de esos magistrados.

Que conforme al procedimiento establecido con arreglo a las leyes vigentes y a las prescripciones y garantías de orden constitucional, el Poder Ejecutivo se haya facultado para proceder a la cobertura de cargos, entre postulantes que hubieran sido ternados por el Consejo de la Magistratura o integren el orden de mérito para las ternas sucesivas.

Que la designación en propiedad de los Vocales de Cámara de Juicio Oral de 1°, 2° y 3° Nominación con asiento en la Ciudad Capital, resulta un paso trascendente en la consolidación de la calidad institucional de uno de los órganos del Estado, que se erige, a su vez, como uno de los pilares en el que se asienta nuestro sistema republicano y democrático de gobierno.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionado la ley 6.811 (B.O. 08/06/06)

reglamentaria del Consejo de la Magistratura a la que se le introdujeron, luego, diversas modificaciones.

Que mediante el Concurso N° 45/10 se inicio el proceso de selección para cubrir los cargos de Vocales de Cámara de Juicio Oral de 1°, 2° y 3° Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

Que el Consejo de la Magistratura, tras un prolijo y transparente proceso de selección y conforme a los antecedentes colectados en el referido concurso, ha elevado al poder Ejecutivo las ternas y los órdenes de mérito correspondientes para la designación en propiedad de los magistrados.

Que, conforme lo establecido por el artículo 43 de la Ley N° 6.811, cuando en un concurso deban proveerse ternas para dos o más cargos idénticos en fuero o jerarquía, una vez que el Poder Ejecutivo designe a uno de los magistrados, la siguiente terna se integrará con el postulante que siga alistado en el orden de mérito, y así sucesivamente.

Que luego del análisis de las ternas elevadas por el Consejo de la Magistratura y de los órdenes de mérito establecidos por los postulantes y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191 y 195 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo considera procedente la designación en propiedad para los cargos concursados.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE JUICIO ORAL DE 1° NOMINACION,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

con asiento en la ciudad de Capital a la **Dra. PERALTA, MARIA ANGELICA**, DNI N° 11.493.415.-

Art. 2°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE JUICIO ORAL DE 2° NOMINACION, con asiento en la ciudad de Capital al **Dr. STORNILO, JUAN CARLOS**, DNI N° 12.682.284.-

Art. 3°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE JUICIO ORAL DE 3° NOMINACION, con asiento en la ciudad de Capital al **Dr. ENCALADA, ROBERTO OSVALDO**, DNI N° 8.789.675.-

Art. 4°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE JUICIO ORAL DE 1° NOMINACION, con asiento en la ciudad de Capital a la **Dra. SUAREZ, ELIDA ESTHER DEL VALLE**, DNI N° 6.162.273.-

Art. 5°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE JUICIO ORAL DE 2° NOMINACION, con asiento en la ciudad de Capital a la **Dra. VIAÑA, GRACIELA MERCEDES**, DNI N° 16.002.663.-

Art. 6°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE JUICIO ORAL DE 3° NOMINACION, con asiento en la ciudad de Capital al **Dr. ALEGRE, JULIO DAVID**, DNI N° 16.771.350.-

Art. 7°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE JUICIO ORAL DE 1° NOMINACION, con asiento en la ciudad de Capital al **Dr. LOPEZ ALSOGARAY, EDUARDO FEDERICO**, DNI N° 16.308.702.-

Art. 8°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE

JUICIO ORAL DE 2° NOMINACION, con asiento en la ciudad de Capital al **Dr. PEREZ ROBERTI, OSVALDO**, DNI N° 12.934.415.-

Art. 9°.- DESIGNASE en propiedad en el cargo de VOCAL DE CAMARA DE JUICIO ORAL DE 3° NOMINACION, con asiento en la ciudad de Capital a la **Dra. PIAZZA, ROSA MARGARITA**, DNI N° 6.520.897.-

Art. 10°.- REMITASE copia del presente decreto al Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia y al Consejo de Magistratura.

Art. 11°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ricardo Daniel Daives

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil en lo y Comercial, de Primera Nominación, de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"504.630 CORONEL CARMEN ANGELICA Y COROEL MANUELA DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese por el término de

TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANUELA DEL VALLE CORONEL Y CORONEL CARMEN ANGELICA, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario

Local a sus efectos.

Fdo. Dr. Muratore Andrés H. Secretario Dr. Romani Ricardo.

Dr. ROMANI RICARDO - Secretaría 2° N° 221.075- e. 29 julio - v. 31 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CULTURAL
"VECINOS DEL BARRIO AVENIDA"

- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Cultural Vecinos del Barrio Avenida con domicilio en calle Chejolao N° 269, con Personería Jurídica N° 144, invita a sus socios y vecinos a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2.013 a las 16:30 hs. En la Sede Social, sito en calle Chejolao N° 269 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura de Acta Anterior.
- 2- Memoria Anual.
- 3- Balance Período 2.012.
- 4- Renovación total de Comisión Directiva.
- 5- Designación de dos Socios para

refrendar el Acta.

La Banda, 25 de Julio de 2013

N° 221.071 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL
YANDA - RURAL SUD
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Asociación Civil Yanda - Rural Sud convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a Celebrarse el día 9 de Agosto de 2013 a las 17 Hs., con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en la localidad de Yanda, Departamento Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de Autoridades Titulares.
 - 2- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013

LEONIDES B. MEDINA - Presidente
N° 221.073 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4707

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/08/13 a las Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **NORMA BEATRIZ FUENZALIDA** en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 270 m2), ubicado en Calle Pública S/N°, Vilmer, Dpto. Robles, con dominio N° 74, F° 40, Año 1.931, Dpto. Robles, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 26 julio - v. 30 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4708

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 29 de Julio a las Horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ELIBERTO REINALDO SALAS**, en el Inmueble denominado Los Sotelos, distrito Los Sotelos Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble, en el Dominio M.F.R. N° 20-3452, M.F.R. N° 20-2068, M.F.R. N° 20-2069, M.F.R. N° 20-2070, M.F.R. N° 20-2071, M.F.R. N° 20-2072, M.F.R. N° 20-2073, M.F.R. N° 20-2074, M.F.R. N° 20-2075, M.F.R. N° 20-2076, M.F.R. N° 20-2077, M.F.R. N° 20-2079, M.F.R. N° 20-2080, M.F.R. N° 20281, M.F.R. N° 20-2082, M.F.R. N° 303453, Lote Scavo Nelo Juan Enrique, a estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-

Por Secretaria

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim. MP 1125

e. 26 julio - v. 30 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4709

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 30 de Julio a las Horas. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **FERNANDO ANGEL VILLARROEL**, en el Inmueble denominado MUCHO POZO Distrito Pozancon Departamento Guasayan, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Dominio M.F.R. N° 11-0105, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del predio.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2013.-Por Secretaria

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim. MP 1125

e. 26 julio - v. 30 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4710

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 10:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado lote 8 de la Manzana "F" ubicado en Calle Río Negro N° 152 - B° Francisco de Aguirre. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **JUAN CARLOS KAPOBEL**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mt. Folio Real N° 7- s 12144.

Titular: Edgardo Alberto Rodríguez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 405 m2.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 26 julio - v. 30 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4711

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/08/13 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OLGA NOEMI RUEDA** en el Inmueble denominado El Quirquincho parte de San Antonio en el Departamento Alberdi, con padrón Inmobiliario 03-0-00141.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2013.-

IBER H. GOITEA - Ingeniero

e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4712

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Julio de 2013 a las 16:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble Fracción de terreno parte del Lote 49 de Sotelos del Departamento Río Hondo de una Superficie aproximada de 1 has, encomendado por la Sra. **CELESTINA IBARRA Y OTRO**, inscripto en el R.G.P.I. en MFR 20-2006 - Titular: " Nolby S.A.C.I.I.yA", estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4713

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Agosto del Año 2.013, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **VICTOR HUGO GOROSITO** en el Inmueble denominado Mercedes Lote 2 y 3 Dpto. Robles, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 49 F° 123 Año 1.972 de propiedad de Felipe Amnntonio Paz y Secundino Cisneros, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-oeste.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4714

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 10:00 hs, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **FRITZLER, RENE HORACIO**, en el Inmueble denominado San José, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 140 has, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 2 F° 2 vto. Año 1.962, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil

e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4715

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/08/2013 a las 9:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **HERRERA ELSA DEL VALLE y HERRERA SARA ELENA**, en el Inmueble denominado "Fracc. Pte. de Santa Ana - Dpto. Quebrachos - Dominio: a Verificar Dpto. Quebrachos.

Titular: a Verificar. Superficie aproximada a afectar: 45 Has. El punto de arranque establecido será el Noreste. Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4716
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 16:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RAMALLO, ARNALDO ROBERTO** en el Inmueble denominado "Pte. del Lote 1 de Fracc. de Terreno en las inmediaciones de Sumampa - Dpto. Quebrachos - Dominio: N° 14 - F° 29 - Año: 1973 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Suc. Zoila Regina Suárez - Carlos Omidio Corvalan. Superficie aproximada a afectar: 900,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 29 julio - v. 31 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4717
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/08/2013 a las 9:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **QUIROGA, DORA TERESA E HIJOS** en el Inmueble denominado "Pte. del Lote 1 de la Manzana 11 - Dpto. Quebrachos - Dominio: N°:53 - F°: 39 - Año: 1945 Dpto Quebrachos.

Titular: Eugenio Quiriconi. Superficie aproximada a afectar: 500,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 29 julio - v. 31 julio.-

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
Prorroga de Licitación**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha **PRORROGADO** para el día **30 DE JULIO DE 2013** a horas 11,00 o el

subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el **ACTO DE APERTURA** de la Licitación Pública y Escrita N° 27/2.013, Autorizada por Decreto N° 1255/13, para la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO - DPTO. CHOYA"**.

Santiago del Estero, 24/07/2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente interventor

e. 26 julio - v. 30 julio.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 29/2013**

**Autorizado por
Decreto N° 1.475/2013
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de MEDICAMENTOS con destino a los Hospitales Públicos de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 11.150/33/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.357.886,60 (Son pesos diecinueve millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis con 60/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 15 de Agosto del 2013, a las 12.00 horas.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Dpto. Contrataciones.

e. 29 julio - v. 31 julio.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 28/2013**

**Autorizado por
Decreto N° 1.452/2013
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de 15.000 CHAPAS GALVANIZADAS, con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.511.150,00 (Son Pesos Dos Millones Quinientos Once Mil Ciento Cincuenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 15 de Agosto del 2013, a las 11.00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

e. 29 julio - v. 31 julio.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 27/2013**

**Autorizado por
Decreto N° 1.451/2013
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de 15.000 PARES DE ZAPATILLAS, con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 2216/54/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 849.900,00 (Son Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 15 de Agosto del 2013, a las 10.00 horas o el día siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Dpto. Contrataciones.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 29 julio - v. 31 julio.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA
N° 06/13**

**AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.478/13**

OBJETO: Adquisición de dos camiones, una minicargadora, un tanque de combustible y dos cuatriciclos para ser afectados a prestar servicios en la Municipalidad de las Termas de Río Hondo, Comisiones Municipales de Quebracho Coto y Donadeu, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Dirección Provincial de Aviación Civil.

EXPTE. N°: 2627-127-2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.683.993,00 (Pesos un Millón Seiscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06/08/2013 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (son Pesos un Mil Quinientos)

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Director Gral. de Administración.

e. 29 julio - v. 31 julio.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 003873**

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Cámara Argentina de la Construcción solicita la Prórroga de la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 - PROYECTO N°

6 0 0 1 3 0 - O B R A S D E INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 003594/13, para el próximo día 2 de Agosto de 2013;

Que motiva la presente solicitud la complejidad del estudio de la propuesta y las demoras en los trámites de aprobación de los proyectos en los diferentes entes prestatarios de servicios y en la Municipalidad de la Ciudad Capital;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA por el término de 18 días, llevando la nueva fecha de Apertura para el día Martes 20 de Agosto de 2013, hasta las 9.00 horas, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), el día 29/7/13, 30/7/13 y 31/7/13;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° PRORROGAR la **APERTURA** de Sobres prevista en principio por Resolución N° 003594/13, para el próximo día 2 de Agosto de 2013, por el término de 18 días, llevando la nueva fecha de Apertura para el día Martes 20 de Agosto de 2013, hasta las 9.00 horas, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, para la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 - PROYECTO N° 600130 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 892 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - SECTOR MAL PASO DE LA CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 29/7/13, 30/7/13 y 31/7/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° NOTIFICAR a la COMISION

DE APERTURA, PRESELECCION y PREADJUDICACION, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 3° REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 29 Julio v. 31 Julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
PRORROGA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/13
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 06/13 -**

**PROYECTO 600130
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1.298
DE FECHA 26/06/13**

DENOMINACION DE LA OBRA:
**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PARA 892 VIVIENDAS EN EL
BARRIO AEROPUERTO - SECTOR
MAL PASO DE LA CIUDAD
CAPITAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 58.518.832.30 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 30/100).

PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58.500,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS).

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO.

**MONTO MINIMO A ACREDITAR
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL
R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ESTERO. \$ 77.830.047,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y SIETE.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 20 DE AGOSTO DEL 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD

DEL C.C.A.R.: El día **JUEVES 15 DE AGOSTO DEL 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., (SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA) AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **JUEVES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA, AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 11 del P. de C.P.

ING. Oscar A. Gonzales - Sec. Téc. de Infraestructura

e. 29 julio - v. 31 julio

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Marcelo Jiménez

JUEZ SCARANO ALEJANDRO

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, en autos: "**LLUGDAR GEDUARDO HUMBERTO F., C/JORGE CARLOS ARIEL S/COBRO DE PESOS EJECUTIVO**", EXPTE. N° 463.163/11. Martillero designado Jiménez Marcelo, para que el día 5/8/2013 a horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si éste resultare

inhábil a llevarse a cabo en Sala de Remate N° 1 de Tribunales venta en Pública Subasta sin base, al contado y al mejor postor los bienes embargados: Un aire acondicionado de ventana marca Philco, de aproximadamente 2.500 frigorías, un televisor color marca "Panorámico" de 14 pulgadas con control remoto, un televisor color marca Blaks Triple U.H.F. de 20 pulgadas, un aire acondicionado marca "Philco" de 3.000 frigorías aproximadamente, y un freezer marca "Graffa" de dos puertas, color

blanco, en regular estado de conservación, funcionando.

El comprador en dicho acto deberá depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero, suma que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa.

Más datos por secretaría.

Secretaría, 24/6/2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 221.074 - e. 29 julio - v. 30 julio - p. 170 - \$ 37,50.-

SECCION AVISOS DE HOY

**C.I.T.I.C.C.,
"CAMARA DE LA INDUSTRIA
TEXTIL, INDUMENTARIA,
CUERO Y CALZADO DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto del 2013 a horas 20:30, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en calle Viamonte N° 1235, Barrio Primera Junta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos socios para firmar el Acta.

1) - "CRONOGRAMA ELECTORAL". Siendo este cronograma de carácter perentorio e improrrogable. CUOTA SOCIAL: Establecemos que: La cuota

social de Inscripción como socio activo será de \$ 25. La cuota social MENSUAL será de \$ 25. Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Julio de 2013, la cual se cobrará en la sede social hasta 20:30 horas del 19/07/13.

PADRON DE ASOCIADOS: El padrón de asociados será exhibido desde el día 29/7/13 a las 9 horas en horario comercial en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14/8/13 a 20:30 horas, las que serán resueltas por la CD hasta el día 15/8/13 a las 20:30 horas.

LISTAS DE CANDIDATOS: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 16 de Agosto de 2013 a las 20:30 horas. La CD notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 17/8/13 a las 20:30 horas, las que deberán subsanarse hasta el día

19/8/13 a las 13 horas. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y 2 fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento nacional para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 22 horas del día 20/8/13.

2) - Elección de un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Revisor de Cuenta Titular, Revisor de Cuenta Suplente.

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2013.-
JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Presidente.

N° 221.088 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 200 - \$ 45,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**ASOCIACION CIVIL
"CASA D'ITALIA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día Treinta de Agosto del 2013 a las 20:00 horas en la sede social, sito en Sarmiento N° 328 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de los socios para firmar el Acta.
2) - Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

3) - Elección de Autoridades para renovación de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

A los efectos de la renovación de Autoridades se establece:

a) - Integrar la Junta Electoral con los miembros titulares Paola Storniolo, Rosaria Fulco y Gabriela Fulco; Suplentes Ester Muscara; Teresa Zerda de Ananía y Elsa Beatriz Bussolini.

b) - Establecer el cronograma electoral de la siguiente forma:

1) - Fecha de presentación de listas de candidatos hasta el día miércoles catorce de Agosto a las 20:00 hs.

2) - La Junta Electoral se expenderá dentro de las 24:00 horas corridas sobre la aceptación o rechazo de los candidatos propuestos.

3) - En caso de rechazo u observaciones, la Junta Electoral correrá traslado al apoderado de la lista observada por el término de 48:00 hs., a fin de subsanar las irregularidades advertidas y/o modificar la lista de candidatos propuestos.

4) - Si se presentará una sola lista el día de la asamblea ordinaria, se procederá a la proclamación de los candidatos propuestos en la misma.

JUAN CARLOS STORNILO - Presidente.

MARIA SILVINA PEPA - Secretaria General.

N° 221.079 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 130 - \$ 30,00.-

**"CLUB ATLETICO
CENTRAL NORTE
ARGENTINO"
- Clodomira -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios, para el 10/08/2013 a horas 10:00, con 30 minutos de tolerancia en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2) - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de plazos estatutarios.

3) - Lectura y consideración de los Estados Contables Vencidos.

4) - Elección de Nuevas Autoridades.

Clodomira, 29 de Julio de 2013.-

ROBERTO ANRES COMAN - Secretario.

N° 221.078 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"MARIANO MORENO"**

- Clodomira -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Cítese a los señores asociados de la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la Ciudad de Clodomira, Pcia. de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 04 de Agosto de 2013 a las 10 horas, con la tolerancia reglamentaria de una hora, Art. N° 17 del Estatuto Social, sito en calle República N° 545 de nuestra Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos socios, no integrantes de la Comisión Directiva, para que en compañía del Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta.

2) - Designación de dos socios para la Junta Electoral.

3) - Lectura y consideración de la Memoria Anual, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Balance General.

4) - Elección de candidatos a integrar la Comisión Directiva, cuatro miembros titulares y tres suplentes; y un titular y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.

5) - Lista de Candidatos propuestos, debe oficializarse con 24 horas de anticipación a la Asamblea.

Transcurrida una hora para la indicada para iniciar la Asamblea, según notificación, se sesionará con el número

que haya y sus decisiones serán válidas.

Clodomira, 28 de Julio de 2013.-

MIGUEL A. FLORES - Presidente.

N° 221.077 - e. 30 julio - v. 30 julio - Sin Cargo.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
SAN CAYETANO"**

**Las Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano de Termas de Río Hondo, convoca a sus Afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 8 de Agosto a horas 15:00, con una hora de tolerancia en el local de Sede, sito en Los Alceres S/N° Villa Balnearia Sector "C".

ORDEN DEL DIA

* Cronograma Electoral.

* Elección de Autoridades.

* Elección de dos Socios para firmar el Acta.

HUMBERTO D. SANFILIPPO - Presidente.

NOEMI J. BRANDAN - Secretaria.

N° 221.076 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
VETERANOS DE
RUGBY DE
SANTIAGO DEL ESTERO
"LOS PICHIS"**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a Asamblea**

La Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Rugby de Santiago del Estero, "Los Pichis" cita a todos sus integrantes a Asamblea el día 8 de Agosto del 2013 en Juncal 249 Santiago del Estero, con los siguientes temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

1° - Asamblea fuera de término.

2° - Aprobación de Memoria y Balance de ejercicios vencidos

3° - Renovación de Autoridades.

4° - 2 Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-

GABRIEL E. FERREYRA - Presidente

N° 221.081 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
PATRIA Y TRADICION
Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

De Conformidad con lo estipulado en el Art.- 19 del Estatuto Social, la CD del Centro de Jubilados y Pensionados Patria y Tradición, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Agosto del 2013., a las 10.30 hs. en su sede social de Pedro León Gallo (entre Libertad e Independencia) de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini de la Pcia. de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Consideración de Acta Anterior.
 - 2° - Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta.
 - 3° - Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 1 comprendido desde el 01 de Enero del 2012 y cerrado el 31 de Diciembre del 2012.
 - 4° - Cualquier otro tema de interés por parte de los Asociados.
- JULIO A. VERA - Presidente
HILDA LUNA - Secretaria
N° 221.085 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 90 - \$ 22,50.-

**CLUB SOCIAL
DEPORTIVO
Y CULTURAL
JUVENTUD REFORMISTA
Puesto del Medio -Dpto. Silípica
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Social Deportivo y Cultural Juventud Reformista convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 17 de Agosto de 2013 a las 18:00 horas, en el domicilio legal de Puesto del Medio, Departamento Silípica, de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Motivo por el cual la convocatoria se realiza fuera de término.

4° - Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ANEXOS, INVENTARIOS, DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, de los ejercicios económicos N° 27 - Finalizado el 31 de Diciembre de 2008, N° 28 Finalizado el 31 de Diciembre de 2009, N° 29 Finalizado el 31 de Diciembre de 2010, N° 30 Finalizado el 31 de Diciembre de 2011 y N° 31 Finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

JUAN C. ZURITA - Presidente
FABIAN LUNA - Secretario
RAUL E. CORTEZ - Tesorero

NOTA: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 221.087 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 130 - \$ 30,00.

EDICTO NOTIFICACION N° 4718

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/09/2013 a hs 8:00, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **IBÁÑEZ, NESTOR PABLO**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado Limache-Paso Beltrán de 941 Has. 86 As., ubicado en el Dpto. Mitre, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo inscripción T° 74 - Dpto. Mitre - N° 16 - F° 50 - Año 1973, siendo su titular registral la Sra. Lidia Rosa Muñh.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4719

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por **JUAREZ, RICARDO y OTROS**, en el inmueble ubicado en Mal Paso, Departamento Capital. Inscripción Dominial: N° 203, F° 578, A° 1971.

Titular: Eustaquia de Juárez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 953.00 m2.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4720

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CENTRO VECINAL POZO HONDO SUR**, en el inmueble ubicado en Pje. 220, Huaico Hondo, Departamento Capital. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 300 m2.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4721

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Agosto de 2013 a horas 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **JORGE ORLANDO BONAHOA**, en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana 201, Parcela 7, Sección 2, ubicado sobre Calle Independencia esq. Roca de la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, como N° 99 - F° 54 - Año 1958- Departamento Loreto, a nombre de Simón Humberto Avellaneda, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Superficie afectada al Levantamiento: 1250 m2 (aproximadamente).

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4722

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Agosto de 2013 a horas 10:30, realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **GABRIEL ALEJANDRO BRANDAN**, en el inmueble denominado parte del Lote N° 25 de la Manzana 3, Sector A, ubicado en calle Julio Argentino Gerez N° 67, Villa Balnearia de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 20-0533 titular a determinar. Afecta una superficie de 330,00 m2 aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4723

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Agosto de 2013 a horas 09:30, realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **MIGUEL ANGEL PARRADO**, en el inmueble denominado Lote N° 18 de la Manzana 37, ubicado en calle San Martín N° 1348, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 20-4292 titular a determinar.

Afecta una superficie de 400,00 m2 aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4724

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3/08/2013 a horas 10:30, realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **COLLADO, ANTONIO RAMON**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. Lote 11, sobrantes de Bajo Grande (Dpto. Banda). Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 295, F° 139, A° 1955.

Titular: Jiménez, Antonio Marcos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 30 julio - v. 01 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4725

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/08/2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SELVA AMALIA CASTAÑO**, en el inmueble ubicado en calle San Luis N° 397 de la Ciudad de Frías. Departamento Choya, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte. Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 30 julio - v. 01 agosto.-

CABRITERA**OJO DE AGUA****S.R.L.**

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL - DESIGNACION DE GERENTE GENERAL - MODIFICACIONES DEL PLAZO DE DURACION DEL GERENTE GENERAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de Julio de 2013.

A D M I N I S T R A C I O N , REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Gerente General Designado JUAN DOMINGO TADE DNI N° 11.833.427, clase 1955, profesión Arquitecto, con domicilio en Juan F. Borges 136, Villa Ojo de Agua, Santiago del Estero.

NUEVO PLAZO DE DURACION DE LA GERENCIA GENERAL: CUATRO (04) Año Plazo Anterior Dos (02).

C.P. ZONNIA NOEMI MARTINEZ

N° 221.086 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 70 - \$ 15,00.

ACTA RECTIFICATORIA DE " EL TOPE S.R.L.".

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 29 días del mes de Julio del dos mil trece, Yo Leonardo Alfredo Azar, escribano Adscripto del Registro Notarial numero 30 de esta Provincia, vengo por le presente a **RECTIFICAR** un error consignado en el Contrato de Cesión de la Sociedad denominada **EL TOPE S.R.L.** inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1 de Septiembre de 2010, bajo el Numero 312, al folio 2039-2042, Tomo Contratos Sociales S.R.L. 2010, en cuanto a un nombre del cesionario del contrato celebrado el día 6 de Junio de 2013, por un error se consignó el nombre y apellido de JORGE DANIEL LOPEZ, debiendo ser el correcto el del señor **HORACIO PEREYRA** como surge en el texto de la cesión y el que se encuentran todos su datos consignados en dicho instrumento y el mismo socio ya formaba parte de sociedad con anterioridad a la presente cesión siendo que en su carácter de cesionario adquiere del señor **HERNAN GONZALO TORRES** 17 cuotas o sea el 17 % por un total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700), en la Razón Social **EL TOPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la presente y con facultades otorgadas en el contrato de cesión, dándose por **RECTIFICADO** y **SALVADO EL ERROR** expido el presente Acta previa publicación expido original y tres copias para que continúe su tramite de inscripción el Registro Público de Comercio.

Conste.-

LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano

N° 221.089 - e. 30 julio - v. 30 julio - p. 200 - \$ 45.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 30/2013**

**Autorizado por
Decreto N° 1.474/2013
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de CAMAS, MESAS Y SILLAS DE CAÑO, con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social y en emergencia Habitacional.

EXPEDIENTE: N° 5404/54/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.091.856,00 (Son Pesos Un Millón Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 20 de Agosto del 2013, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C
Departamento Contrataciones.
e. 30 julio - v. 01 agosto.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 31/2013**

**Autorizado por
Decreto N° 1.476/2013
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de VIVERES SECOS, con destino a los Servicios Asistenciales del Interior de la Provincia.

EXPEDIENTE: N° 4148/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 263.983,70 (Son Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Tres con 70/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 20 de Agosto del 2013, a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C
Departamento Contrataciones.
e. 30 julio - v. 01 agosto.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 32/2.013
(Autorizada por
Decreto N° 1.458/13)**

Obra: "ILUMINACION DE ACCESO A LA CIUDAD DE AÑATUYA - A 1000 MTS. SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 21"

UBICACIÓN: DPTO. TABOADA

TIPO DE OBRA: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.

Presupuesto Oficial: \$ 831.636,70 (Pesos Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Seis C/70/100)

Fecha de Apertura: 16 de Agosto de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 60 (Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 830,00 (Pesos Ochocientos Treinta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 8 de Agosto de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 08 de Agosto de 2.013.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 30 julio - v. 1 agosto

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 33/2.013
(Autorizada por
Decreto N° 1.445 /13)**

Objeto: Selección y contratación de Servicios de Ingeniería para la "REVISIÓN Y AJUSTE DEL PROYECTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS: PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LUGONES II Y III ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RÍO DULCE - ENLACE RUTA PROVINCIAL N° 208 CON COSTANERA NORTE EN EL DPTO. CAPITAL".

Ubicación: DPTO. CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil).

Fecha de Apertura: 21 de Agosto de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 10 (Diez) meses.

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 12 de Agosto de 2.013.

Horario de venta: de 8:00 a 12:00 hs.

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 12 DE AGOSTO DE 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2013.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente

Interventor
e. 30 julio - v. 1 agosto

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD****NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 87/13**OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA****RUTA NACIONAL N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****TRAMO: QUIMILI - SUNCHO CORRAL****SECCION: KM. 386,00 - KM. 490,49**

TIPO DE OBRA: Sellado de grietas y fisuras, bacheo con mezcla asfáltica en caliente, refuerzo estructural de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, banquetas con suelos compactado y estabilizado granular, ensanche de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.177.140,00.- referido al mes de Marzo de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 19 de Septiembre de 2013 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 16 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.440,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.084 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD****NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 84/13**OBRA DE SEGURIDAD VIAL:****RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****TRAMO: BANDA - POZO HONDO****SECCION: KM. 725,40 - (INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 5)****TIPO DE OBRA: INTERSECCION ROTATORIA**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.399.213,82.- referido al mes de Septiembre de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 17 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 15 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.850,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.083 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD****NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 58/13**MALLA 408 D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN****ruta Nacional N° 157****TRAMO:** ACCESO FRIAS - EMP.R.P. N° 329**LONGITUD:** 128,45 KM.**TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).**FECHA DE APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el día 3 de Septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D, Licitación Pública N° 59/13 - MALLA 435, Licitación Pública N° 60/13 - MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 - MALLA 542, Licitación Pública N° 62/13 - MALLA 544.-**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** A partir del 29 de Julio de 2013.-**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B - (Salón de Actos) - D.N.V.**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.082 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE**TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 16 Julio de 2013.

Resolución N°: 117 13

Visto, el Acta de Notificación Legal numerada, planilla General Numero 5/2013, de fecha 17/04/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las Facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer por el término de Cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN. NORBERTO DANIEL HERNANDEZ - Sub-Director General.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ANEXO
RESOLUCION N° 117 13**

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de las contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con mas los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio
201304-006-003519	30-71143126-4	Gastro-Nor S.R.L.	Aut. Juan D. Perón S/N Hiper Libertad La Banda - (4300) Provincia de Santiago del Estero
201304-006-004498	20-20564102-6	Castro Alvaro Tomas	Cabo San Diego 37- Santiago del Estero - (4200) Provincia de Santiago del Estero

Impuesto	Período(s)	Planilla General
45- Salud Publica	2012/12-2013/01-2013/02-2013/03	5/2013
45- Salud Publica	2 012/12-2013/01-2013/02-2013/03	5/2013

Cant. Total: 2

N° 221.080 - e. 30 julio - v. 05 agosto - p. 300 - \$ 180,00.-